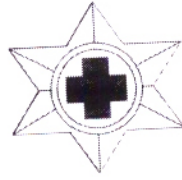


fs 107



Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS  
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES No. 1

Montevideo, 20 DIC. 2022

### RESOLUCIÓN N° 1523/022

**VISTO:** estas actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N° 559/22, promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y convocada para la adquisición de "Set DHS DCS e implantes para el Servicio de Traumatología", para abastecer 24 meses a partir de su adjudicación.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 1220/022 de fecha 13 de setiembre de 2022 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, convocó a un llamado de la Licitación Abreviada mencionada.

II) que se efectuaron modificaciones al Plan Anual de Compras publicado de fecha 31 de marzo del 2022.

III) que con fecha 14 de setiembre de 2022 se publicó en la página Web de Compras Estatales.

IV) que con fecha 06 de octubre del año 2022, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas.

V) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: Idalben S.A., Resimpex S.A. y Valuar S.R.L.

**CONSIDERANDO:** I) que se incumplió con el Art. 24 de la Ley 19.355 y el Art. 6 del Decreto N° 339/21 en lo que refiere al plazo mínimo para proceder a la apertura de ofertas de aquellos procedimientos que sufrieron modificaciones en el Plan Anual de Compras. En el caso de las Licitaciones Abreviadas la apertura de oferta debió fijarse con una antelación no menor a 30 días corridos desde la publicación del llamado.

II) que los criterios adoptados por el Cr. Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional es observar el gasto de todos los procedimientos de compras que sufrieron modificaciones al Plan Anual de Compras y no se respetó el plazo mínimo de 30 días entre la publicación del llamado y la apertura del mismo.

III) que la adquisición los insumos requeridos en la presente compra no revisten la condición de urgentes para el normal funcionamiento del servicio.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 33, 68 y 70 del T.O.C.A.F.

**El Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas**

**RESUELVE:**

- 1 Dejase sin efecto la Licitación Abreviada N° 559/22 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de "Set DHS DCS e implantes para el Servicio de Traumatología".
- 2 Pase a la División Financiero Contable a sus efectos.
- 3 Cumplido, notifíquese, publíquese, archívese.

108


4 Expidase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.



**GENERAL**

  
**Hugo D. REBOLLO**

**HDR/sf**

El Asesor Jurídico de la División  
Abastecimientos  
Atf. (Apy.)  
  
**Daniel WINZBAUM**

